

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE No: 110014003006 - 2020-00363- 00

DEMANDANTE:

DEMANDADO:

Ejecutivo Singular.

Revisados los documentos anexos al acta de reparto No. 26193 de 10 de julio de 2020, puede advertirse que no se trata de una demanda nueva para iniciar su trámite, por el contrario, corresponde a un memorial dirigido al Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá, para que obre dentro del Proceso de Pertenencia con Radicado No. 2019-00705 que cursa ese Despacho, y por el cual se DESCORRE EL TRASLADO DE LOS MEDIOS EXCEPTIVOS PROPUESTOS.

Por lo expuesto, por secretaría devuélvase de forma inmediata el memorial radicado con acta de reparto No. 26193 de 10 de julio de 2020, a la oficina Judicial Reparto, con el fin que proceda a su remisión al Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá,.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 55 del 06 de Agosto de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario